



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 3

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a MANUEL CALERO LOVATO identificado con cédula de extranjería No. 234.270 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presenten a notificarse personalmente de la Resolución No. 0030 de 21 de Febrero de 2013, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTICULO PRIMERO.**-Declarar la caducidad del proceso sancionatorio No. 093 - 2008 iniciado por este Despacho mediante Resolución No. 1846 de 30 de Octubre de 2008, se ordenó el inicio de investigación administrativa en contra del establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE "EL RINCONCITO", ubicado en la Carrera 44 No. 18B - 158 Barrio Pandiaco de propiedad Del Señor MANUEL CALERO LOVATO, identificada con cédula de extranjería No. 234.270, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. **ARTICULO SEGUNDO.**-Archivar el expediente del proceso No. 093 - 2008 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTICULO TERCERO.**- Notifíquese a las interesadas en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por un término de diez (10) días hábiles, en un lugar público de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto. **ARTICULO CUARTO.**- Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **20 JUN 2013** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **04 JUL 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maria Arellano Ortiz